

RECENSIÓN

**David Vallespín Pérez, *Litigación civil*, Barcelona,  
Bosch, 2012**

JORDI DELGADO CASTRO  
*Universidad Católica de Temuco*

La responsabilidad que comporta el ejercicio profesional de la abogacía ha planteado, desde siempre, la necesidad de completar los conocimientos «teórico-prácticos», propios del Grado en Derecho (antes Licenciatura), con un aprendizaje, eminentemente práctico, característico de los Masters de Acceso a la Abogacía, en los que, como es lógico, juegan un papel capital tanto las Universidades (Facultades de Derecho), como los Colegios Profesionales (Colegios de Abogados). Al hilo, precisamente, de esta nueva realidad de formación, el Prof. Dr. David Vallespín, Catedrático de Derecho Procesal de la Universitat de Barcelona y colegiado como abogado (NE) en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), así como autor hasta la fecha de múltiples libros jurídicos (vg. *El modelo constitucional de juicio justo en el ámbito del proceso civil*; *La revisión de la sentencia firme en el proceso civil*; *La prejudicialidad penal en el proceso civil y en el proceso concursal*; *Aspectos procesales de los delitos contra la seguridad vial*; *La conexión penal*; *Los nuevos retos del derecho a la tutela judicial efectiva en el proceso civil*; *El gobierno del Poder Judicial en el Estado autonómico*; y *La tutela cautelar de las víctimas de violencia de género*) y numerosos artículos científicos publicados en las más reconocidas revistas especializadas; ha publicado bajo el prestigioso sello de la Editorial Bosch (integrada en el grupo Wolters Kluwer Reuters), en el mes de octubre de 2012, la obra monográfica sobre *Litigación civil*, que ahora se reseña.

Este amplio estudio monográfico (613 páginas) se ha estructurado, acertadamente por el autor, en función del principio de «dependencia recíproca entre el Derecho Sustantivo y el Derecho Procesal», en dos grandes apartados íntimamente relacionados entre sí: el primero, relativo a los contenidos procesales

básicos, que incorpora las siguientes materias: diligencias preliminares, juicio verbal, juicio ordinario, prueba, recursos, ejecución, procedimiento concursal, tutela cautelar, procedimientos especiales en materia de capacidad y familia, proceso monitorio y juicio cambiario; y el segundo, referido a contenidos sustantivos, que incluye entre sus materias aquéllas que tiene que ver con el derecho de daños, la contratación civil (poniendo el acento en el contrato de compraventa y en el de arrendamiento), la contratación mercantil (con análisis exhaustivo de los contratos de distribución), la impugnación de acuerdos de las Juntas de Propietarios en función de la Ley de Propiedad Horizontal, el derecho de familia, la incapacitación, la intromisión ilegítima en los derechos al honor, a la integridad y a la propia imagen (con alusión específica a lo que supone internet y las redes sociales), el derecho de sucesiones, la ejecución hipotecaria, el derecho de consumo, la propiedad intelectual, el concurso de acreedores, y el derecho de sociedades.

Sin ánimo exhaustivo, merecen destacarse las reflexiones, argumentaciones y conclusiones del autor acerca de temas tan controvertidos como, por ejemplo, los relativos al carácter de «*numerus apertus*» o «*numerus clausus*» de las diligencias preliminares, las diligencias finales en el juicio verbal, las funciones de la «audiencia previa» del juicio ordinario, la carga de la prueba, las limitaciones del recurso de apelación que derivan de la Ley 37/2011, de Medidas de Agilización Procesal, la actual problemática del recurso de casación, las medidas cautelares «anticipatorias» o «autosatisfactivas», el procedimiento de apremio, la ejecución no dineraria, las líneas maestras de la reforma de la Ley Concursal operada por Ley 38/2011, la indemnización de los daños ocasionados con motivo del uso y circulación de vehículos a motor y por defectos en la construcción, las compraventas inmobiliarias con arras o cláusula penal, el divorcio contencioso, la incapacitación y la prodigalidad, la protección del derecho al honor, el desahucio por falta de pago, la impugnación de testamento y reclamación de legítima, la ejecución de hipoteca sobre bien propiedad de tercero no deudor, la protección legal del consumidor y la reclamación de cantidad contra consumidor, los derechos morales y de contenido patrimonial que conforman la propiedad intelectual, la indemnización por daños y perjuicios y por «clientela» en el contrato de agencia, y la responsabilidad de los administradores de sociedades mercantiles.

Desde un punto de vista sistemático, con el objetivo de que el libro resulte útil tanto a los estudiantes de cualquier Master de Acceso a la Abogacía, como a los abogados en ejercicio (bien sean aquellos licenciados que accedieron al

ejercicio de la profesión sin la adecuada formación práctica, como aquellos otros que a pesar de su dilatada experiencia nunca olvidan «dotarse» de la imprescindible «formación continuada») cada capítulo responde al siguiente esquema: en primer lugar, se identifica la normativa aplicable (tanto la básica como la complementaria), lo cual no siempre es fácil por los continuos cambios, muchas veces irreflexivos, que son propios de nuestro legislador); en segundo lugar, en cada tema, se ha incorporado un «mapa conceptual» que permite al lector y estudioso familiarizarse, muy gráficamente, con cada institución y su procedimiento de aplicación; en tercer lugar, se aborda un análisis teórico-práctico de cada procedimiento o institución a través de la consideración de las más recientes tendencias interpretativas que cabe apreciar tanto a nivel doctrinal como jurisprudencial; en cuarto lugar, se acompaña cada capítulo de un índice jurisprudencial sistematizado por voces, de gran utilidad para los abogados en ejercicio; en quinto lugar, en cada capítulo se emplea con intensidad el llamado «método del caso» (de origen anglo-norteamericano), herramienta de «metodología docente activa» que permite proporcionar oportunidades de aprendizaje de la materia o materias sobre las que se construye y que, paralelamente, también propicia el desarrollo de habilidades tales como la investigación, el análisis, la interpretación, la argumentación y la resolución de problemas, indispensables para adquirir una sólida formación práctica como juristas; y, finalmente, se adjunta en cada tema un pequeño índice bibliográfico, complementario, que facilita el acceso a las fuentes por parte de quienes deseen o tengan la necesidad de profundizar en el estudio de un particular contenido.

Tras esta breve recensión, el lector ya puede intuir la acertada sistemática del estudio sobre la litigación civil del cual es autor el Dr. Vallespín. Su lectura, utilización y manejo es sumamente recomendable para el jurista, no sólo por su indudable interés dogmático, sino también por su gran interés práctico, al versar sobre aspectos especialmente problemáticos y debatidos en su aplicación diaria por parte de nuestros órganos jurisdiccionales. De ahí, precisamente, que pueda concluirse, sin miedo alguno a equivocarse, que estamos ante una obra que no sólo viene a cubrir un vacío en el ámbito de la formación para el ejercicio de la abogacía (sin duda, constituye un magnífico «manual» para los jóvenes graduados en derecho que cursen un Master de Acceso a la Abogacía), sino que también está llamada a convertirse en un referente de «cabecera» para los abogados en ejercicio, en el sentido de que resulta un magnífico (por no decir indispensable) complemento de los distintos textos legales que éstos,

a diario, se ven obligados a utilizar.

Por último, señalar que el autor, gran conocedor de la realidad iberoamericana en su condición de miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, como así se refleja a lo largo de los capítulos que integran su interesante estudio monográfico sobre la litigación civil, se enfrenta con éxito a los diversos problemas de interpretación y aplicación que suscita la actual regulación civil (tanto procesal como sustantiva), lo cual, además de reafirmar su vocación y trayectoria universitaria (docente, investigadora y de transferencia de conocimiento), nos sitúa ante alguien que conoce, de primera mano, que las normas jurídicas que contienen los códigos sustantivos y procesales, más allá de su literalidad, están orientadas a ser aplicadas, en la práctica y con sentido común, en orden a posibilitar a los ciudadanos el eficaz respeto de sus derechos e intereses legítimos.